

Expediente Nº. LICIT/99/139/2025/0061

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa con bomba en cesión con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO | 3 |
| 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR | 3 |
| 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO | 7 |
| 4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta | 7 |
| 4.2 Entrega | 8 |
| 4.3 Horario y lugar de entrega | 8 |
| 4.4 Recepción | 9 |
| 4.5 Caducidad y devoluciones | 10 |
| 4.6 Gestión del suministro | 11 |
| 4.6.1 Información de gestión | 11 |
| 4.6.2 Asesoramiento | 11 |
| 4.6.3 Reclamaciones | 11 |
| 4.6.4 Servicio de atención a FREMAP | 12 |
| 5. GARANTÍAS | 13 |
| 6. RESPONSABLE DEL CONTRATO | 13 |
| 7. MUESTRAS | 14 |
| 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 15 |

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa con bomba en cesión con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

La licitación se compone de 1 lote:

- **Lote 1:** Contratación del suministro de sistema de tratamiento de heridas mediante presión negativa con bomba en cesión con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El suministro de los productos deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

El licitador deberá ceder a FREMAP de forma gratuita desde el inicio y durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga, las bombas que se indican en el apartado 3 del presente pliego.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

La legislación básica aplicable será la siguiente:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Las características mínimas de los productos objeto de la presente licitación y los consumos son las indicados a continuación:

Lote 1:

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | CONSUMOS ESTIMADOS PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (36 MESES) |
|--|---|
| Terapia paciente/ día (Consumo indicado en días de terapia) | 2063 |

- Bomba o Unidad Base para crear la presión negativa:
 - Opción de uso continuo e intermitente
 - Presiones que oscilen entre 40 mmHg y 180 mmHg como mínimo.

- Microprocesador de las señales del propio sistema. Capacidad de detectar problemas e informar mediante aviso en pantalla y alarma, así como indicación de posible solución.
 - Pantalla táctil.
 - Funda
- Depósito para productos de desecho procedentes de la herida:
 - Contenedor con tapa sellada
 - Tubos de conexión con filtro anti- desbordamiento.
 - Tubo de conexión con drenaje preferiblemente blando.
 - Saco de gelificante para evitar derrames accidentales.
 - Disponibilidad de varios tamaños.

Puerto con sistema de drenaje blando resistente a la compresión y antidecúbito.

- Apósitos disponibles como mínimo:
 - Foam: disponibilidad de varios tamaños.
 - Espuma de alcohol polivinilico o gasa
 - Apósitos de plata compatibles con la Terapia de Presión Negativa.

Cubierta adhesiva transparente y semioclusiva.

Dado que la facturación del suministro se realizará por paciente y día, incluyendo todos los productos que se pudieran necesitar para el tratamiento del paciente, se detallan a continuación, a modo orientativo, los consumos semanales que se estima serán requeridos:

- Esponjas: 3 por semana
- Tubos/Puerto: 3 por semana + doble cuando se requiera conector en Y
- Contenedor: 1 por semana

El adjudicatario entregará en cesión de uso los equipos necesarios para la realización de las técnicas, encargándose en todo caso el adjudicatario del mantenimiento de dichos equipos.

El número de equipos/bombas en cesión para cada uno de los hospitales será de, al menos, las siguientes unidades, ajustándose en todo caso a las necesidades de cada Hospital (pudiendo ser superior en momentos puntuales):

- Hospital de Majadahonda: 6
- Hospital de Sevilla: 3
- Hospital de Barcelona: 3
- Hospital de Vigo: 1

En caso de ser necesario el suministro de algún fungible de manera puntual, estos se pedirán a través de la bolsa económica contemplada para dicho fin, por lo que en el momento de presentar la oferta económica, el licitador deberá presentar, un listado de todas las referencias disponibles para el tipo de terapia así como sus tarifas, de al menos:

- Esponjas: diferentes tamaños (pequeñas, medianas y grandes).
- Tubo/puerto.
- Contenedor/ recipiente: disponibilidad de diferentes capacidades entre 300 y 1.000ml.
- Gasa/Espuma.
- Conector en Y.
- Film transparente.

Se establece una bolsa del 20% del valor. En relación a la Bolsa de material suelto el adjudicatario presentará un desglose de los precios de todos los fungibles disponibles para la Terapia de Presión Negativa en el momento de la puesta en marcha del contrato. A la hora de realizar una petición de material suelto, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio del mismo es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando el suministro.

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio 2.- Calidad

El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA LOTE 1, en la pestaña "Listado completo de artículos".

FREMAP podrá requerir a los licitadores a que presenten cualquier otra documentación adicional durante la vigencia del contrato a efectos de verificar la idoneidad de los productos ofertados.

En caso de que proceda, cada uno de los productos ofertados ha de contar con la preceptiva autorización de los organismos competentes en la materia para su comercialización (AEMPS, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, etc.).

Las cantidades indicadas en la presente contratación son meramente estimativas, del consumo estimado para la duración del contrato de suministro de material sanitario para los Hospitales de FREMAP, con el fin de que los ofertantes puedan preparar su ofertas y gestión de stocks, sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que varieran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, ocupación, requerimientos especiales de pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

NOTA: Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Además, se podrá aceptar equivalencias si se hace mención a una marca o modelo exclusivo siempre y cuando no afecten a la funcionalidad del producto.

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

Los productos deben venir envasados y protegidos adecuadamente y con el marcado CE correspondiente.

Innovación tecnológica:

Los artículos incluidos dentro de la licitación están sujetos a innovación tecnológica por lo que los licitadores estarán obligados a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia contrato. Si por cualquier motivo, el adjudicatario tuviera que modificar la presentación y/o características de los artículos deberá comunicarlo a FREMAP con antelación suficiente.

En caso de producirse algún cambio en la tecnología del material adquirido, los modelos adjudicados se actualizarán a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel tecnológico del adjudicado y las condiciones económicas ofertadas.

En todo caso, FREMAP, por iniciativa propia y con la conformidad del adjudicatario, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda el límite establecido y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en los pliegos.

Accesorios, complementos específicos y cesión de equipos:

En caso de que los productos ofrecidos precisen para su uso y administración accesorios y/o complementos específicos o cesión de equipos, las empresas ofertantes tendrán que especificar en su oferta técnica las características de los mismos en el que se detalle las condiciones de la cesión e instalación, la formación necesaria para su correcta utilización, su calibración, la sustitución de los equipos averiados, bien a cargo del adjudicatario o del fabricante.

En este supuesto, el coste económico de estos accesorios o complementos, ha de estar incluido en la propuesta económica. El mantenimiento preventivo y correctivo por servicio técnico oficial u homologado de dichos elementos irá a cargo del adjudicatario que deberá presentar al Hospital las actuaciones llevadas a cabo en dichos accesorios, que incluirá, como mínimo: La revisión periódica de seguridad y

control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente. Se realizará, como mínimo, una revisión anual, acorde a lo establecido por el fabricante de los equipos objeto de esta licitación. El adjudicatario facilitará al Centro donde sea instalado el equipo un informe del mantenimiento realizado y el resultado del mismo, señalando las deficiencias observadas si las hubiera, tanto desde el punto de vista técnico legal como el meramente técnico, incluso los errores u omisiones de las instalaciones existentes.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro de productos por parte del adjudicatario debe cumplir con las buenas prácticas de distribución.

El adjudicatario viene obligado a mantener la referencia ofertada durante la vigencia del contrato. Podrá sustituir o modificar la referencia por otra, con el consentimiento escrito de FREMAP.

Para modificar la unidad de envasado o embalaje del producto, el proveedor deberá enviar correo electrónico a la persona responsable asignada por FREMAP y esperar a disponer del consentimiento escrito. FREMAP podrá reservarse el derecho a una negativa al respecto. En ningún caso, el cambio de unidad dará lugar a una subida del precio unitario.

4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta.

Los pedidos de todos los lotes se realizarán por la aplicación informática de FREMAP, que llegarán al proveedor mediante e-mail el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío del pedido, dicho plazo podrá ampliarse en supuestos excepcionales, a petición de los adjudicatarios, previa autorización por FREMAP en caso de que se encuentre debidamente justificado.

En ningún caso se aceptará el establecimiento de pedidos mínimos.

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del Hospital.

En el momento que se encuentre operativa, se deberá adaptar al procedimiento establecido entre FREMAP y el adjudicatario a la nueva herramienta, sin coste alguno para FREMAP.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación desde el Hospital.

El transporte de los productos sanitarios hasta su destino será a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán.

El suministro de la Terapia de Presión Negativa se abonará por paciente y día que incluirá todos los componentes necesarios para el tratamiento de las heridas del paciente que se han detallado en el apartado relativo a las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR.

Se establecerán los siguientes plazos máximos de entrega:

- El plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios en un máximo de 96 horas laborables, de lunes a viernes, desde la recepción del pedido.
- Excepcionalmente, para suministros especiales/pedidos urgentes: máximo en 48 horas laborables.

Se comenzará a contar el plazo de entrega del suministro, indicado en este apartado, desde el día laborable siguiente al envío del pedido realizado por FREMAP, siempre que la solicitud del pedido haya sido recibida correctamente por el proveedor. Dicho plazo de entrega podrá ampliarse en supuestos excepcionales, a petición por escrito de los adjudicatarios, previa autorización de FREMAP, en el supuesto de que se encuentre debidamente justificada la causa (por ejemplo por rotura de stock).

El Hospital comunicará la **fecha de inicio y la fecha de fin** del tratamiento que podrá ser verificado por el adjudicatario. El adjudicatario deberá aceptar comunicaciones realizadas a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación (vía telefónica), por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto.

En el caso de que el Hospital lo considere necesario, el adjudicatario establecerá un depósito permanente de los productos adjudicados en plazo máximo de 15 días naturales tras la formalización del contrato, que pondrá a disposición del Hospital de FREMAP correspondiente, con el número de unidades previamente autorizadas y acordadas por la Dirección del Hospital o persona en quien delega, con objeto de asegurar la disponibilidad y dar cobertura a los tratamientos necesarios, especialmente los de carácter urgente. El depósito incluirá todo el material necesario para la aplicación de la Terapia de Presión Negativa.

El licitador retirará y substituirá sin coste adicional aquellos productos en depósito con una caducidad inferior a 2 meses, previo aviso al Servicio de Enfermería. Si se produce deterioro de alguno de los productos en depósito por causas ajenas al adjudicatario el hospital se hará cargo de los daños producidos.

4.2 Entrega

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido (incluida carga y descarga), correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

4.3 Horario y lugar de entrega

El lugar de entrega del suministro será el Hospital de FREMAP que haya formulado la solicitud.

Los productos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento, en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h en la siguiente dirección:

| Centro Hospitalario | Dirección | Lugar de entrega | Horario |
|---------------------|-------------------|------------------------|-----------------|
| FREMAP MAJADAHONDA | CTRA. POZUELO, 61 | Zona concreta indicada | 08:00 a 15:00 h |

| | | | |
|------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | por FREMAP | |
| FREMAP SEVILLA | AVDA. JEREZ S/N | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |
| FREMAP VIGO | C/ FELICIANO ROLÁN, 12 | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |
| FREMAP BARCELONA | C/ MADRAZO, 8 - 10 | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |

Excepcionalmente, también se podrá realizar entregas en los Hospitales de Día.

| Hospital de Día | Dirección | Lugar de entrega | Horario |
|----------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|
| HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA | AVDA. PUERTAS DEL Sus/n | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |
| HOSPITAL DE MALAGA | HAMLET,36 | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |
| HOSPITAL DE ZARAGOZA | AVDA.PABLO RUIZ PICASSO,4 | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |
| HOSPITAL DE VALLADOLID | PASEO ARCO DEL LADRILLO, 90 - Ed. Centro Madrid | Zona concreta indicada por FREMAP | 08:00 a 15:00 h |

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreo, y descarga de productos hasta y serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los productos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por los Organismos competentes para su registro. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los productos ni de su envase.

Toda mercancía de gran volumen deberá venir paletizada y separada por referencia, medida, etc., para poder facilitar su verificación. Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán/es.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.4 Recepción

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

La entrega de los pedidos del material de todos los lotes se realizará en presencia del responsable de cada centro de FREMAP peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de FREMAP comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición formulada por FREMAP.

La persona que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los productos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los artículos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar, en cada entrega, documentación acreditativa del producto suministrado. Para ello se formalizará un albarán de entrega con el contenido mínimo que se expone a continuación:

Excepto para pedidos de artículos relacionados con la bolsa (fungibles sueltos), el proveedor emitirá un albarán del suministro por paciente que constará de los siguientes datos:

- Número de albarán.
- Nombre y dirección del centro FREMAP receptor.
- Datos identificativos del personal de FREMAP que supervisa la entrega.
- Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total.
- Fecha de pedido.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Retención de Crédito (RC).
- Fecha y hora de entrega
- Artículos pendientes de entregar si procediera.

El albarán será verificado por el responsable de FREMAP, el cual comprobará que los datos consignados en el documento sean ciertos y, en caso de conformidad, procederá a estampar en el mismo el sello de FREMAP. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán. No obstante, la conformidad no será absoluta hasta su posterior verificación a detalle por el Servicio de Enfermería.

En los albaranes deberán estar debidamente valorados todos los productos, debiendo ser fiel reflejo de la factura final.

4.5 Caducidad y devoluciones

La devolución por caducidad de productos se realizará, como mínimo siguiendo la normativa que esté en vigor.

Los productos que sean entregados con un plazo de caducidad inferior a 12 meses, podrán ser devueltos por FREMAP o se podrá aceptar el suministro, total o parcialmente.

4.6 Gestión del suministro

4.6.1 Información de gestión

El adjudicatario deberá ofrecer información por escrito tanto al responsable del contrato como a los Servicios de enfermería de cada Hospital en el caso de que FREMAP lo solicite, como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de productos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los productos suministrados a cada Hospital, cuando FREMAP lo requiera, con una respuesta inferior a 24 horas, a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención.
- Información sobre alertas, cambios normativos o cualquier eventualidad que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro suponiendo un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.
- Información sobre el estado de los pedidos en cada momento, cuando FREMAP lo requiera y en el plazo que se indique en la petición.
- En el caso de que proceda, información sobre la situación del depósito permanente establecido en cada Hospital.

4.6.2 Asesoramiento

Servicio de asesoramiento técnico para los Hospitales, presentando declaración en la que se indiquen las personas que prestaran este servicio y la titulación de las mismas, además de tener programa para la formación del personal sanitario de FREMAP en aquellos productos que lo necesiten. Esta declaración deberá presentarse por el licitador propuesto como adjudicatario en el requerimiento previo a la adjudicación.

El horario de atención para asesoramiento será de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

4.6.3 Reclamaciones

En el caso de entregas de mercancías en un Hospital de FREMAP que no sea el destinatario de ese pedido, la empresa adjudicataria se hará cargo del transporte (recogida y nueva entrega) hasta el correcto Hospital destinatario, estando sujeto el pedido a los plazos de entrega previstos en este pliego.

Si los productos no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

FREMAP comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contacto a tal fin, por correo electrónico o fax, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego.

Cuando se produzcan devoluciones, por vicio o defectos en los productos suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales y su abono en la facturación del mismo mes o en su defecto, el mes siguiente en el que se detecte la incidencia.

En el caso valoración errónea de los albaranes o cualquier otro relacionado con los importes facturados, el ofertante procederá a su corrección y, en caso necesario, abono de las diferencias.

Cualquier cambio que se produzca en los productos adjudicados, durante el periodo de vigencia del contrato, deberá contar con la autorización previa del responsable de FREMAP del contrato para ser incluido, si procede, en dicho contrato. Dicha comunicación deberá constar por escrito o por comunicación electrónica.

Para modificar la unidad de envasado o embalaje del producto, el proveedor deberá enviar correo electrónico a la persona responsable asignada por FREMAP y esperar a disponer del consentimiento escrito. FREMAP podrá reservarse el derecho a una negativa al respecto. En ningún caso, el cambio de unidad dará lugar a una subida del precio unitario.

4.6.4 Servicio de atención a FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato por parte del proveedor (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):
- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 5 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.
- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 1 hora y resolución según casuística ya establecida en este pliego.

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP el personal técnico adecuado para el apoyo al Servicio Médico, cuando sea requerido.

5. GARANTÍAS

El adjudicatario se compromete a mantener en todo momento un stock en sus almacenes suficientemente adecuado para cubrir las necesidades de aprovisionamiento que se le adjudiquen.

En el supuesto de que sufriera una rotura de stock en sus almacenes, deberá comunicarlo a los Servicios de Enfermería y al responsable del contrato de FREMAP, por correo electrónico o fax, en la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que FREMAP realice el pedido, volviendo a comunicar por las mismas vías, en cuanto disponga de existencias.

El adjudicatario propondrá alternativas de suministro para los productos que se encuentren en dicha situación, que deberán ser autorizadas por FREMAP.

Tendrán la consideración de **incidencias imputables al adjudicatario**: las entregas cuyo envase este dañado, las entregas en distinta presentación o formato al indicado en el pedido, la ruptura constatable de la cadena de frío y cualquier alteración del producto que afecte a la calidad del mismo. Cualquiera de estas circunstancias dará lugar al rechazo automático de los productos afectados, los cuales serán objeto de reposición en los plazos establecidos en el presente pliego, sin que ello tenga la consideración de devolución de productos.

FREMAP, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para verificar la calidad y cantidad de los productos.

Si a raíz de estos controles, se detectan anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP podrá levantar un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario, el cual deberá subsanar las deficiencias con la mayor inmediatez y, en todo caso, en un plazo máximo de tres días laborables, sin contar sábados, remitiendo a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las desviaciones, medios puestos en práctica para corregirlas y, finalmente, tiempo de resolución.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento del presente Pliego. Como responsable del contrato, mantendrá con el adjudicatario los contactos que estime oportunos y convocará las reuniones que, a su criterio, resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

7. MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos ofertados debidamente etiquetado junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número del expediente.
- Número del lote.

Cada muestra se presentará acompañada de su ficha técnica en soporte papel con el objetivo de que FREMAP pueda garantizar la trazabilidad del producto.

Las muestras presentadas deberán permitir verificar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas, la no presentación de las muestras para su valoración.**

Las muestras se quedarán en poder de FREMAP, hasta que se produzca la adjudicación, en cuyo momento FREMAP comunicará a los licitadores que pueden proceder a la retirada de las muestras que hayan aportado.

En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán que realizar la presentación de las muestras.

El licitador deberá presentar una muestra completa del sistema de terapia de presión negativa ofertado, incluyendo la bomba, el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada a tal efecto, en el **Servicio de Enfermería de cada uno de los Hospitales que se indican a continuación en horario de 9 a 14 horas**, ya que la valoración de la terapia se efectuará en condiciones habituales de uso en cada uno de los Hospitales:

| Centro Hospitalario | Domicilio |
|---------------------|------------------------|
| FREMAP MAJADAHONDA | CTRA. POZUELO, 61 |
| FREMAP SEVILLA | AVDA. JEREZ S/N |
| FREMAP VIGO | C/ FELICIANO ROLÁN, 12 |
| FREMAP BARCELONA | C/ MADRAZO, 8 - 10 |

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.